



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N° 05 001 31 10 005 **2022 00513 00**

Se agrega y pone en conocimiento respuesta de la entidad bancaria BANCOLOMBIA, en la que se allega archivo Excel con el historial de pago del crédito hipotecario cuya deudora es la señora CLARA MILENA TOBÓN ROLDÁN, respecto al inmueble N° 001-775281 775281 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín –Zona Sur.

En virtud de lo anterior, considerando que BANCOLOMBIA indicó no haber encontrado en su base de datos el oficio No 631 del 25 de noviembre de 2022, radicación de la cual obra certificación en el proceso (Se adjunta captura de pantalla).

Katterine Ramírez

De: Katterine Ramírez
Enviado el: martes, 6 de diciembre de 2022 2:20 p. m.
Para: requerinf@bancolombia.com.co.rpost.biz
Asunto: Radicación de Oficio #631
Datos adjuntos: OFICIO#631_BANCOLOMBIA.pdf; NOV_25_2022_ADMISSION_DEMANDA.pdf
Importancia: Alta

Señores
BANCOLOMBIA.
E. S. D.

Asunto: Radicación de Oficio #631
Referencia: Liquidación de sociedad patrimonial.
Demandante: Carlos Arturo Gaviria Flórez.
Demandada: Clara Milena Tobón Roldán.
Radicado: 2022 – 001513.

Como secretaria de la abogada AURA ELENA CADAVID RICO parte demandante del proceso de la referencia, me permito radicar Oficio #631 dirigido a su entidad junto con el auto admisorio de la demanda donde el Juzgado Quinto de Familia de Medellín ordena oficiarlos.

Por favor remitir su respuesta directamente al Juzgado por medio del correo electrónico j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

De: Recibo <receipt@r1.rpost.net>
Enviado el: martes, 6 de diciembre de 2022 3:46 p. m.
Para: Katterine Ramirez
Asunto: Recibo: Radicación de Oficio #631
Datos adjuntos: DeliveryReceipt.xml; HtmlReceipt.htm; Htmlreceipt.pdf



Este Acuse de Recibo contiene evidencia digital y prueba verificable de su transacción de comunicación certificada Certimail.

El titular de este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje y adjuntos, y tiempo oficial de envío y entrega. Dependiendo de los servicios seleccionados, el poseedor también puede tener prueba de transmisión cifrada y firma electrónica.

Para verificar autenticidad de este Acuse de Recibo, enviar este email con sus adjuntos a 'verify@r1.rpost.net' or [Hacer Clic Aquí](#)

Estado de Entrega					
Dirección	Estado de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
requerinf@bancolombia.com.co	Entregado y Abierto	MUA-IP:fe80::d496:fe6f:8996:af75	06/12/2022 07:23:59 PM (UTC)	06/12/2022 02:23:59 PM (UTC -05:00)	06/12/2022 03:41:13 PM (UTC -05:00)

*UTC representa Tiempo Universal Coordinado (la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC): <https://www.worldtimebuddy.com/utc-to-colombia-bogota>

Asimismo, que la respuesta allegada no está clara, detallada, precisa y completa, según la información en la forma que fue solicitada, por lo que se hace necesario REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ a BANCOLOMBIA, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS se sirva pronunciarse respecto a lo peticionado en el oficio N° 631 del pasado 25 de noviembre de 2022, por medio del cual se solicitó **remitir historial de pago** del crédito hipotecario cuya deudora es la señora CLARA MILENA TOBÓN ROLDÁN, respecto al inmueble con matrícula No. 001-775281 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín -Zona Sur. **Al igual que, el saldo del mencionado crédito para el 26 de julio de 2015 y para la fecha de dar respuesta, es decir al mes de agosto de 2023.**

PREVIO DAR APLICACIÓN A LAS SANCIONES DE LEY (artículo 44 del C. Gral del P.), por incumplir sin justa causa la orden impartida por este Despacho, en ejercicio de sus funciones y por la demora en su ejecución.

Líbrese el oficio respectivo.

Por último, se ordena que a través de secretaría se le comparta el enlace para acceder al expediente digital, a la apoderada de la parte actora al correo electrónico auraelena@rojasycadavidabogados.com y a la demandada al correo claratobonroldan@gmail.com en el que encontrarán todas las actuaciones y escritos que refiere este proveído,

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

T1

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f356626d1caeeb5ae364e49fdee889d48bc49930f550b55ea6bd8632561fe4a**

Documento generado en 15/08/2023 10:58:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>